

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
REQUISITOS PARA EL INGRESO DE EXTRANJEROS A PROGRAMAS DE
POSTGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

Debe solicitar en la Secretaría General o en la Secretaría Académica de los Centros Regionales una certificación de equivalencia de índice para verificar que cumple con el índice requerido, que es no menor de 1.50/3.00, si el índice equivalente es menor al exigido no podrá ingresar al programa.

Si cumple con este índice, debe enviar los siguientes requisitos al correo secretaria.general@utp.ac.pa, una vez recibidos, verificados y confirmado el pago se le asignará un número de estudiante extranjero. Si está cerca de uno de nuestros Centros Regionales puede llevarlos a la Secretaría Académica para que lo revisen, reciban y envíen a la Secretaría General:

1. Carta firmada, dirigida al Secretario General **Ing. José Varcasia Adames** solicitando la Constancia de Admisión para Estudiantes Extranjeros. En esta carta colocará sus generales: nombre, nacionalidad, número de pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, programa que desea ingresar, la sede donde estudiará, etc.
2. Enviar los siguientes documentos:
 - a. Créditos de graduado universitario.
 - b. Diploma universitario.
 - c. Fotografía tamaño carné.
 - d. Identificación (Pasaporte, carné de migración o cédula de extranjero expedida por el Tribunal Electoral de Panamá)

NOTA: Los documentos expedidos por Universidades extranjeras, deben estar autenticados por las autoridades diplomáticas o consulares de Panamá en el país donde cursó estudios, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá o estar autenticados por el Convenio de La Haya (Sello de Apostilla). Los documentos que no estén en español deben presentarse traducidos y sellados por un traductor oficial.

3. Presentar certificación de la Autoridad Competente del país donde cursó estudios, en el que conste el reconocimiento de la Universidad que otorgó el título o documento que certifique la acreditación vigente de la universidad, expedida por una Agencia Acreditadora reconocida.
4. La Secretaría General o la Secretaría Académica de los Centros Regionales verifica que la documentación esté completa y autorizará el pago de B/.50.00 (Cincuenta balboas) que es el costo del trámite. Para emitir la Constancia de Admisión para Estudiantes Extranjeros debe enviar escaneado el recibo o constancia de pago.
5. Si realizó estudios universitarios en nuestro país recibirá el mismo tratamiento que los estudiantes nacionales en cuanto a la entrega de los requisitos de ingreso al programa, con la diferencia que tendrá que solicitar la Constancia de Admisión para Estudiantes Extranjero.
6. La Constancia de Admisión para Estudiantes Extranjeros debe presentarlo en la Facultad o Centro Regional junto con los requisitos de ingreso al programa.
7. Si no ingresó al programa de Postgrado, la Secretaría General conservará por cinco (5) años las copias de los documentos enviados.

Para mayor información puede llamar al 560-3299/3110 o escribir al correo secretaria.general@utp.ac.pa